

Proponen reformas al Código Penal para proteger a menores de 15 años de abuso sexual

Posted on 3 de octubre de 2024 by Diario Humano



La iniciativa busca elevar la edad de consentimiento sexual de 12 a 15 años y clasificar el estupro como violación equiparada en menores.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- La diputada Lupita Saldaña (PAN) propuso en el Congreso del Estado de Baja California Sur reformas al Código Penal para el Estado, a fin de proteger a los menores de 15 años de edad, para que a pesar de que aun dando su consentimiento a una relación sexual, se considere como una violación equiparada, se sancione de acuerdo con la gravedad de la conducta y se tipifique como el delito de estupro.

La legisladora propuso reformar los artículos 178 y 184 del Código Penal referentes al delito de estupro, para elevar la edad legal mínima para el consentimiento sexual; de 12 años, como actualmente está prevista en el código vigente, a 15 años de edad, “de facto se podría considerar que estamos consintiendo o tolerando un tipo de abuso o violencia infantil”, explicó la legisladora en tribuna.

Es decir la propuesta establece que el delito de estupro se cometerá contra personas mayores de 15 años y menores de 18 años, y en menores de 15 años se considerará como violación equiparada, aun cuando otorguen su consentimiento, por lo que es necesario elevar la edad legal mínima para el consentimiento sexual, para proteger a los menores y castigar fuertemente el abuso.

Fijar la edad de 12 años en el caso del estupro es muy baja para que los adolescentes sean legalmente responsables del libre ejercicio de su sexualidad, en tal razón, creemos que es necesario elevar la edad mínima para el consentimiento sexual, porque ayudará significativamente a proteger a los menores de abusos y violencia. Asimismo, contribuirá a mejorar la salud psicosexual de este importante sector de la sociedad, expuso la legisladora.